



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 053/2018 - 2019

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 353/2018, de fecha 15 de marzo de 2018, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva referente al terreno ubicado en la U.V. 144, Mz. 3, Lote N° 11, con una superficie de 360.00 m² a favor del señor Orlando Pereira Delgadillo, juntamente con los antecedentes del trámite conforme a norma.

La Solicitud de Adjudicación definitiva de fecha 10 de septiembre de 1997, presentada ante la Secretaría General del Gobierno Municipal, por el señor Orlando Pereira Delgadillo, en el cual solicitan al señor Alcalde Municipal, la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. 144, Mz. 3, Lote N° 11, con una superficie de 360.00 metros cuadrados.

CONSIDERANDO

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 030/94, promulgada el 25 de agosto de 1995, misma que en su Artículo Primero, declara procedente la demanda de expropiación y adjudicación de los terrenos ubicados en la Zona Nor - Este de la ciudad, comprendidos dentro de la U.V. 144, manzanas 1, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de los barrios "La Cabaña" y "10 de Octubre", con una superficie de 645.937,56 m². (64 Has. y 5.937 m².), en cuyos terrenos los demandantes tienen construidas sus casas de vivienda, calles, avenidas y demás áreas verdes, matriz de agua potable y tendido eléctrico.

Que, el Responsable de Archivo Histórico del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, mediante Oficio N° 91/2017, de fecha 18 de julio de 2017, certifica que el señor Orlando Pereira Delgadillo, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Nor - Este, U.V. 144, Mza. 3, Lote N° 11, realizó el depósito bancario por la suma de Bs.- 4.115.- (Cuatro Mil Ciento Quince 00/100 Bolivianos).



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 604/2017, de 16 de octubre de 2017, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Orlando Pereira Delgadillo con C.I. N° 980610 Cbba., el lote de terreno urbano con una superficie de 360.00 m² ubicado en la U.V. 144, Manzana 3, Lote N° 11, Zona Nor - Este de esta ciudad.

Que, el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 030/94, así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la No existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas,

RESUELVE:

Primero.- Aprobar, la Minuta de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. 144, MZ. 3, Lote N° 11, Zona Nor - Este de esta ciudad, con una superficie según mensura de 360.00 m², a nombre del señor Orlando Pereira Delgadillo, con Cédula de Identidad N° 980610 - Cochabamba.

Segundo.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Tercero.- El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 07 de noviembre de 2018.

Arq. Angelica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO